



JUSTICIA N. 46-1023

1023
Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Sedex Arcando Apacico buino del lugar de Cedrillas como executor que soy del ultimo testamento del queridame Joseph Apacico vitario qual domiciliado en el dho de Cedrillas en mi nombre y con su autorizado ante su puero testamento en la mejor forma que de mucho procede digo: Que por quanto el dho Joseph Apacico estro qual es muerto y hace que dado sus ultimas y beatas voluntades sin comision; e igualmente las ultimas y beatas de diferentes personas que fueran por comision; y a fin de tales ultimas. Por tanto a sueldo de 10 reales comision de dichas ultimas y pagaderas al presidente por sueldo que se demande en la sumaria que pide, omo si fuese de sueldo de todos ellos como se tiene mandado por el 1^o Ano de su gran testamento. Fuer cumplidor de esto, que dice el testamento.

Pedro Arcando Apacico

Auto' Los presentes y otros se piden al presidente mandando y finiquito el dho Joseph Sanchez Alde Sanchez del dho de Cedrillas en el mismo a cinco dias del mes de Junio del año mil setecientos cincuenta y tres y de el 8^o en fecho de ello
Joseph Sanchez Alde Sanchez Ante Mi
Joseph Sanchez Alde Sanchez

Auto' En dho lugar los dias mes y año dho viñor Alde Sanchez de lo mandado por dicho señor Dr. Juan Carrasco Sacerdote

Mas de estos siendo presidente la nombrada comisión de las Notas Pedáneas y papeles del difunto Joseph Aguirre y he los deudos que iban a su cargo mandó el dho díxio devia marchar y mandó que a tan finca con el pago el fincamiento sobre dicho dho díxio se pidie en el Gobierno que antecede y por este año lo pro
bó cuando y fioco y yo el dho en fide de ello

-Joseph Sanchez Alde Ante mi
Joseph Igúicido Enzo

Indumentario

En tho Mayor dho dia mes y año en la capital
ante de lo marchado en el Auto que antecede se ha
entendido lo Papeles y Pedáneos siguientes —
Principamente, en los Documentos con subtítulos de Cu
gamiento en folio Batente, que contienen los años de
de el mil seiscientos veintiún y cinco Indumentarios
el año mil seiscientos cincuenta y uno Indumentario que
constan de quinientos noventa y tres fojas atiles —
en los años de cincuenta y dos y cincuenta y tres do
quadrillas que constan de trece escrituras el de cincuen
ta y tres y el de cincuenta y dos de veinte y tres escrituras
quiniende que en el cincuenta y dos ai once escrituras
en Blanco con algunos firmos y un papel de oficio de tho
año cincuenta y dos y todas las arriba dichas son del dho
Difunto Joseph Aguirre, los que quedaron a cargo de Pedro
Igúicido Enzo Real Comisario en el de Montearagón
comisario nombrado de ellos a quien se le encomiendan a
dho Pedro Igúicido y quedar al presente a su lastodia —
Item asimismo se entienda a Joseph Igúicido Enzo

differentes Notas Anteriores de diferentes Papeleras que estaban
a cargo del dho Difunto Joseph Aguirre, los que dho dho
mando poner en el Archivo del Mayor, Y se hizo cargo de Monteara
zo que consto lo pague dho Señor Alcalde y Dho Joseph Aguirre de los
dho Pedáneos y Papeles antiguos que pasean en el Archivo de tho
Mayor y lo pague lo dho dho en fide de ello siendo presidente portero
yos Juan Sancho, y Juan Martin Mariano residentes en tho
Mayor.

Joseph Sanchez Alde

Juan Sancho Lopertigo del sobrino
que pague p. Juan Martin Miconcristo
que dixo no sabia escribir

Ante mi

Joseph Igúicido Enzo



Auto, En tho Mayor dho dia mes y año dho Señor Alcalde en nombre
del Indumentario que antecede Dijo devia mandar y mandó —
que las Notas Pedáneos y papeles del dho Difunto Joseph Agui
rre se pongan en una mesa con dor tabel que la una la
tenga el comisario y la otra los buedos de las notas —
Y que el dho Indumentario quede puesto en alto, Dho dho Aguirre
informo dho comisario de dhos notas y qn dho se Auto en
lo quibro cuando y fioco y yo el dho, en fide de ello

Joseph Sanchez Alde

Ante mi
Joseph Igúicido Enzo





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.